



OFICIO N° 64970
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.14°/372

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2024

El Diputado señor JORGE GUZMÁN ZEPEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado actual del proceso de apertura de la oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en la Región del Maule, indicando las medidas a implementar con el propósito de garantizar su pronta apertura y de mantener informado al Parlamento Indígena del Maule al respecto, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE
DESARROLLO INDÍGENA DEL BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 55DD8D2E9A2FD68F



OFICIO

DE: SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SR. LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SRA. JAVIERA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

SR. LUIS PENCHULEO MORALES
DIRECTOR NACIONAL DE CONADI

SR. IVÁN CARILAO ÑANCO
DIRECTOR REGIONAL DE CONADI PARA LAS REGIONES DEL BIOBÍO,
MAULE Y ÑUBLE

De conformidad con mis facultades constitucionales, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo previsto en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada en atención a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que el Parlamento Indígena del Maule tiene como objetivo primordial facilitar un diálogo más efectivo entre el Gobierno Regional y las diversas comunidades indígenas de la región, con el propósito de canalizar de manera más eficiente sus necesidades y contribuciones.
2. Que mediante una carta dirigida al diputado que suscribe, el Parlamento Indígena del Maule ha destacado una situación de urgente atención relacionada con la ausencia de una oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en la región del Maule hasta la fecha del 05 de abril de 2024.



3. Que en fecha 18 de enero de 2023, mediante el oficio N° 44/17/2023, acordado en la sesión N° 26 de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de esta Corporación, se ofició al Ministerio de Desarrollo Social solicitando información sobre los requisitos para establecer una oficina representante de CONADI en la Región del Maule, así como las razones de la suspensión del Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas (PIDI) en dicha región, solicitando su pronta reanudación.
4. Que comunicaciones similares fueron enviadas posteriormente por la misma Comisión legislativa, mediante los oficios Nos. 63/17/2023, dirigido al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, acordado en la sesión N° 31 de 19 de abril de 2023; y 69/17/2023, dirigido al Ministro de Desarrollo Social y Familia, acordado en la sesión N°33 de 31 de mayo de 2023, solicitando corregir la vulneración de derechos que implica la ausencia de una oficina de CONADI en la región del Maule.
5. Que la falta de una oficina de CONADI en la región del Maule representa un incumplimiento de los compromisos previamente establecidos por las autoridades de dicha entidad, generando una vulneración significativa de los derechos de las personas indígenas de la región, particularmente en lo referente a su acceso a trámites y a la información sobre programas y oportunidades conferidos por ley.

Por tanto, en atención a lo expuesto, y en uso de la facultad que establecen los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados,



SOLICITO:

1. Que se me informe sobre el estado actual del proceso de apertura de la oficina de CONADI en la región del Maule, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las autoridades competentes y asegurar el acceso de las comunidades indígenas a los servicios y derechos que les corresponden por ley.
2. Que se adopten las medidas necesarias para garantizar la pronta apertura de la oficina de CONADI en la región del Maule, en cumplimiento de los compromisos establecidos y en respeto a los derechos de las personas indígenas de la región.
3. Que se mantenga informado al Parlamento Indígena del Maule sobre los avances y acciones tomadas en relación con este tema, con el fin de asegurar una comunicación transparente y colaborativa entre las autoridades y las comunidades indígenas afectadas.

JORGE GUZMÁN ZEPEDA

H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

